

Aranceles para el Servicio de Interpretación 2022



ARANCELES PROFESIONALES PARA LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN

En ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 50, inciso e) de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, el Colegio Mexicano de Licenciados en Traducción e Interpretación, A.C. (CMLTI) presenta los aranceles sugeridos, **antes de impuestos**, para el servicio de interpretación con la única intención de fomentar la sana y leal competencia entre pares y velar por los intereses del consumidor final.

*Los Aranceles para los Servicios de Interpretación se actualizan con el índice de inflación anual publicado por el Banco de México.

Combinación lingüística	Arancel sugerido (por jornada/por intérprete)
Español-Inglés-Español	MXN\$ 4,000 a 5,000
Español-Francés-Español	MXN\$ 6,000 a 7,000
Español-Portugués-Español	MXN\$ 6,500 a 7,000
Español-Italiano-Español	MXN\$ 7,000 a 8,000
Español-Alemán-Español	MXN\$ 9,000 a 11,000
Español-Ruso-Español	MXN\$ 9,000 a 11,000
Otras lenguas exóticas	A criterio del intérprete

Interpretación de Lengua de Señas Mexicana*	Arancel sugerido (por intérprete)
Primera hora	MXN\$ 1,000 a 1,200
Segunda hora	MXN\$ 1,500 a 1,800
Tercera hora o más	A criterio del intérprete

* Para eventos de más de 60 minutos, se recomienda aumentar el **costo por hora de forma exponencial** debido a las afectaciones a largo plazo ocasionadas a la salud físico-motriz de los intérpretes.

Interpretación de Lenguas Originarias Mexicanas	Arancel sugerido (por intérprete)
Maya, náhuatl, zapoteco, mixteco, otomí, mazateco, triqui, etc.	A criterio del intérprete

Notas:

- Los aranceles anteriores son sugeridos con un margen +/- de negociación según circunstancias particulares, tales como el grado de especialización, la relación con el cliente, la modalidad, la plataforma, entre otras.
- Se sugiere aplicar un sobrecosto por contrataciones de última hora (20% a 30%) y por trabajos en días no laborales, como feriados y fines de semana.
- Los aranceles aquí sugeridos están destinados al **cliente final**, por lo que se recomienda manejar tarifas preferenciales entre colegas y con agencias a fin de procurar un margen de ganancia adecuado.
- De conformidad con las mejores prácticas profesionales internacionales, se recomienda contratar, en todos los casos, dos intérpretes, independientemente de la modalidad; en especial, para la

interpretación a distancia, en la cual existe una mayor probabilidad de encontrar dificultades técnicas.

- Se entenderá por jornada laboral un periodo máximo de 8 horas, tiempo durante el cual los dos intérpretes se alternarán cada 30 minutos con las pausas correspondientes para alimentos, etc. Se sugiere cobrar MXN\$ 2,500 por hora adicional a dicha jornada de 8 horas. Los viáticos y cualquier otro gasto relacionado con la contratación serán a cargo del contratante.
- En caso de contrataciones para un lapso de hasta 60 minutos, se sugiere cobrar un arancel de MXN\$ 2,500 a MXN\$ 3,500. Después de una hora, se recomienda cobrar como jornada completa.
- Estos aranceles no son aplicables a la interpretación judicial, la cual se rige por los aranceles publicados por el tribunal del nombramiento correspondiente.
- Se sugiere que, en medida de lo posible, el intérprete solicite un anticipo del 50% al cliente final o agencia de nueva relación para poder confirmar el servicio y reservar la fecha. Dicho anticipo no será reembolsable en caso de cancelación del evento. El CMLTI entiende que lo anterior no siempre es posible, por lo que sugiere a sus miembros incluir el logotipo para asociados del CMLTI en sus cotizaciones y comunicaciones como una forma de respaldo moral. Si eres miembro del Colegio, solicítalo a informacion@cmlti.mx.

La presidenta del Colegio Mexicano de Licenciados en Traducción e Interpretación, rúbrica.

Publicado por el CMLTI a los 30 días del mes de enero de 2022.